

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 2'80 al mes; 8 al trimestre; 16 al semestre, y 22'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 20 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**SECCIÓN DE FOMENTO**

**NEGOCIADO DE COMERCIO**

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	Granos.						Caldos.			Carnes.			Paja.															
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.														
	HECTÓLITROS				KILOGRAMOS		LITROS			KILOGRAMOS			KILOGRAMOS															
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.												
Alcalá de Henares.....	21	75	11	25	»	»	9	75	0	80	0	60	1	»	0	50	1	20	1	36	1	36	1	75	0	05	0	04
Colmenar Viejo.....	17	50	12	50	15	»	»	»	0	75	0	68	1	12	0	24	0	60	1	05	1	31	1	75	0	06	0	06
Chinchón.....	19	81	9	91	»	»	»	»	0	60	0	47	0	76	0	12	1	05	1	31	1	31	1	44	0	05	0	05
Getafe.....	19	81	10	51	14	50	»	»	0	67	0	47	1	07	0	12	0	58	1	12	1	22	1	20	0	04	0	04
Madrid (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	28	0	75	1	10	0	85	1	10	1	80	1	80	1	60	»	»	»	»
Navalcarnero.....	18	»	14	62	»	»	»	»	0	76	0	45	1	»	0	10	0	45	1	»	1	»	1	30	0	04	0	03
San Martín de Valdeiglesias.....	20	»	11	»	11	»	»	»	0	60	0	60	1	»	0	25	0	50	0	70	0	60	1	25	0	06	0	06
Torrelaguna.....	18	»	10	»	11	»	»	»	0	50	0	50	0	80	0	15	0	38	1	10	»	»	1	75	0	02	0	02
<b>TOTALES.....</b>	<b>184</b>	<b>87</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>51</b>	<b>50</b>	<b>9</b>	<b>75</b>	<b>5</b>	<b>96</b>	<b>4</b>	<b>52</b>	<b>7</b>	<b>85</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>86</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>04</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
Precio medio general en la provincia.	19	27	11	40	12	88	9	75	0	75	0	57	0	98	0	29	0	73	1	18	1	18	1	51	0	05	0	04

(1) En el expresado mes no se han verificado transacciones respecto á trigo y paja.

		HECTÓLITRO		LOCALIDAD
		Pesetas.	Céntimos.	
Trigo.....	Precio máximo.....	21	75	Alcalá de Henares.
	Idem mínimo.....	17	50	Colmenar Viejo.
Cebada....	Idem máximo.....	14	62	Navalcarnero.
	Idem mínimo.....	9	91	Chinchón.

Madrid 10 de Febrero de 1888.—El Jefe de Fomento, José Felú y Codina.—V.º B.º—El Gobernador, C. Frías.

**Distrito electoral de Alcalá de Henares.**

SECCIÓN DE CAMPO REAL

*Lista duplicada de los electores que emiten su voto en este día, cuyos nombres se inscriben numerándolos por el orden con que van votando en esta Sección, en conformidad á lo dispuesto por el art. 79 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.*

Orden numérico.	Nombres y apellidos de los electores.	Domicilio de los votantes.
1	D. Braulio Gordo y Sanz.	Pozuelo del Rey.
2	Félix Alonso Majagranzas.	Loeches.
3	Antonio Alonso Majagranzas.	Idem.
4	Pablo Montero.	Idem.
5	Pedro Vega.	Idem.
6	Domingo Hornero.	Idem.
7	Mamerto Alonso Geta.	Idem.
8	Dámaso Madrid y Galindo.	Idem.
9	Félix Torres y Tizón.	Idem.
10	Pedro Vicente y Mariscal.	Idem.
11	Martín Alonso Geta.	Idem.
12	Nicanor García Gratullí.	Idem.
13	Benito Villacañas Manzaneque.	Idem.
14	Julián Bernabé.	Campo Real.
15	Pablo Rubio.	Idem.
16	Pedro Alonso.	Idem.
17	Felipe Gómez Ruiz.	Valverde.
18	Benito Ruiz Soler.	Idem.
19	Luciano Serrano y Prieto.	Idem.
20	Valentín Soler Ramos.	Idem.
21	Segundo de Ago.	Idem.
22	Antonio Machicado.	Idem.
23	Canuto de Heras Elípe.	Idem.
24	Isidoro García Ruiz.	Idem.
25	Antonio Balsalobre Martínez.	Torres.
26	Casto Torres Aparicio.	Loeches.
27	Gregorio Machicado.	Valverde.
28	Faustino Gómez Sánchez.	Idem.
29	Cándido Vicente y Loeches.	Loeches.
30	Manuel Ibarrola Navarro.	Torres.
31	Agapito Moncada Sesma.	Idem.
32	Lázaro Gómez Gordo.	Pozuelo del Rey.
33	Eugenio Sanz y Olmo.	Idem.
34	José Martín Alonso.	Campo Real.
35	Antolín Pastor.	Idem.
36	Vicente Geta y Vega.	Loeches.
37	Francisco Ramos Gallego.	Valverde.
38	Galo Sanz López y Gordo.	Pozuelo del Rey.
39	Simón Pérez Martínez.	Idem.
40	Manuel Sanz López y Gordo.	Idem.
41	Hermenegildo Díez y Delgado.	Vejilla de San Antonio.
42	Pedro Soliveres.	Idem.
43	Crispulo León y Díez.	Loeches.
44	José Romero Balsalobre.	Torres.
45	Salustiano León y Montes.	Campo Real.
46	Mariano León Morales.	Idem.
47	Alonso Torrente y García.	Idem.
48	Eulogio González.	Idem.
49	Antonino Alvaro.	Idem.
50	Cándido Blanco.	Idem.
51	Raimundo Uceda.	Idem.
52	Isidro Martínez.	Idem.
53	Gregorio León.	Idem.
54	Bonifacio Busó.	Idem.
55	Rogelio Muñoz y Esteban.	Pozuelo del Rey.
56	Pantaleón Montero y Nieto.	Loeches.
57	Victor del Toro.	Campo Real.
58	Julián León.	Idem.
59	Blas Lozano.	Idem.
60	Gregorio Roperio.	Torres.
61	Felipe Moreno del Sax.	Idem.
62	Sabas Morales Savas.	Idem.
63	Balbino Vega y Díez.	Loeches.
64	Vicente Díaz y Rincón.	Pozuelo del Rey.
65	Fermín Tizón y Carrasco.	Loeches.
66	Pedro Rubio.	Campo Real.
67	Sebastián Herrero.	Idem.
68	Marcos Alvaro.	Idem.
69	Félix Illana.	Idem.
70	José Herrero.	Idem.
71	Francisco del Toro.	Idem.
72	Juan Bernabé.	Idem.
73	Cándido Gordo.	Idem.
74	Eulogio Gordo y Gordo.	Pozuelo del Rey.
75	Casto Díaz y Martínez.	Idem.
76	Antonino Uceda.	Campo Real.
77	Felipe Cebrián.	Idem.
78	Julián Benito González.	Idem.
79	Eladio Martínez Cufio.	Torres.
80	Agapito Jiménez.	Campo Real.
81	Fermín Ruiz.	Idem.
82	Ramón Guerra.	Idem.
83	Eugenio Bernabé.	Idem.
84	Juan Maroto y Blanco.	Idem.
85	Patricio de la Toba Aragonés.	Pozuelo del Rey.
86	Fabriciano Rodríguez.	Idem.
87	Crisanto Medina y Olmo.	Idem.

Orden numérico.

Nombres y apellidos de los electores.

Domicilio de los votantes.

88	D. Polonio Martínez y González.	Pozuelo del Rey.
89	Jacinto Rodríguez Olmo.	Idem.
90	Saturio Yuste y Plumé.	Idem.
91	Lucas García y Cuenca.	Idem.
92	Pablo Rodríguez Martínez.	Idem.
93	Eusebio Aparicio y García.	Idem.
94	Polonio del Olmo Vicente.	Idem.
95	Bonifacio González.	Campo Real.
96	Juan de Mata Sanz.	Pozuelo del Rey.
97	Manuel del Olmo Martínez.	Idem.
98	Antero Cuenca y Peña.	Idem.
99	Pablo García y Martínez.	Idem.
100	Saturnino Medina.	Idem.
101	Eusebio del Olmo y Martínez.	Idem.
102	Francisco García Esteban.	Idem.
103	Francisco Gordo y Muñoz.	Idem.
104	Nicolás Cebrián.	Campo Real.
105	Mariano Paredes.	Idem.
106	José Hita.	Torres.
107	Pablo de la Peña.	Idem.
108	Pedro de la Peña.	Idem.
109	Miguel Pastor.	Campo Real.
110	Benito Busó.	Idem.
111	Ambrosio Prieto.	Idem.
112	Lorenzo Sánchez Tena	Idem.
113	Julian Díaz.	Pozuelo del Rey.
114	Antonio Fernández Barrena.	Loeches.

Los Interventores que suscriben certifican que los individuos contenidos en la precedente relación son los mismos que han tomado parte en la elección de un Diputado á Cortes verificada en esta Sección en este día de la fecha.

Campo Real 12 de Febrero de 1888.—El Presidente, Benito Busó.—El Interventor, Julián Díaz.—El Interventor, Antonio Fernández Barrena.—El Interventor, Ambrosio Prieto.—El Interventor, Lorenzo Sánchez Tena.

SECCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

*Lista numerada de los electores que han emitido su sufragio en la elección de un Diputado á Cortes verificada en el día de la fecha.*

43	José Ramos García.
44	Joaquín Enamorado.
45	Ventura Sanz Santamaria.
46	Nicasio Carrero Alvarez.
47	Narciso Navacerrada Alagón.
48	Antonio Mateo (menor).
49	Martín Gómez Mateo.
50	Vicente Sanz González.
51	Agustín Rivero Ruiz.
52	Pedro Carcajosa Esteban.
53	Miguel del Campo Torron.
54	Miguel Sanz Perdiguero.
55	Autolín Colmenar López.
56	Modesto Frutos López.
57	Francisco Montero Vicente.
58	Manuel Díaz Garrido.

El Presidente, Hermenegildo Izquierdo.—Interventor, Antolín Colmenar.—Interventor, Francisco Montero.—Interventor, Manuel Díaz.—Interventor, Modesto Frutos.

D. Antolín Colmenar, D. Modesto Frutos, D. Manuel Díaz y D. Francisco Montero, Interventores de la Mesa electoral de la Sección de San Sebastián de los Reyes, distrito de Alcalá de Henares,

Certificamos que en la elección de Diputados á Cortes verificada en este Colegio, tomaron parte en la votación 58 electores, cuyos nombres figuran en la adjunta lista, y han obtenido votos los candidatos siguientes:

Excmo. Sr. D. Emilio Pérez Villanueva. . . . . 48  
D. Leoncio María Estebas Santos. 10

Y en cumplimiento al art. 92 de la ley y para remitirla al Sr. Gobernador civil, firmamos la presente en San Sebastián de los Reyes á 12 de Febrero de 1888.—V.º B.º—El Presidente, Hermenegildo Izquierdo.—Interventor, Antolín Colmenar.—Interventor, Francisco Montero.—Interventor, Manuel Díaz.—Interventor, Modesto Frutos.

Habiéndose omitido involuntariamente en el edicto de fecha 1.º del actual, publicado en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos* el nombre del Cabo primero de la Guardia civil, Corpus Merino Montoya, como uno de los individuos que prestaron servicios en el barrio de la Plaza de Toros, con motivo del ciclón que descargó en esta Corte el día 12 de Mayo de 1886, se reproduce á continuación dicho edicto rectificado:

Como Fiscal nombrado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, me hallo instruyendo expediente acerca de los servicios prestados en el barrio de la Plaza de Toros, con motivo del ciclón que descargó en esta Corte el día 12 de Mayo de 1886, por el Teniente de la Guardia civil D. Federico López Crespo, Cabo primero Corpus Merino Montoya, Cabo segundo Benardino Rodríguez y el Guardia José Otero Matilla, así como el Alcalde del barrio D. Román García Pérez, el Médico D. Antonio Navarro, los vecinos D. Felipe Alvarez González, D. Manuel Corro Gómez Qui-

lez y Merino y los Guardias del Ayuntamiento D. Rufino Fajardo y D. José Díez y García; y en su virtud se hace saber, á los efectos que determina el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para la Orden civil de Beneficencia, que serán oídas cuantas declaraciones se hagan en pro ó en contra de la exactitud de dichos servicios, dentro del término de 20 días.

Madrid 10 de Febrero de 1888.—El Fiscal, Alberto Rodríguez Batista.

### AYUNTAMIENTOS

#### Madrid.

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta seis solares de su propiedad, sitos en la calle de Alfonso XII de esta Corte, y señalados con las letras A, B, D, E, F y G, cuyas dimensiones y tipos se marcan en el siguiente estado:

Sores. Letras.	Metros cuadrados	Pies cuadrados	Tipos de subasta. Pesetas.	Fianzas previas. Pesetas.	Días en que han de tener lugar las licitaciones.	Horas id. id.
A....	678 68	8.741 68	30.240	1.512	15 de Marzo...	Una y media de la tarde
B....	574 59	7.492	25.641	1.282 05	15 de id.....	Tres de id.
D....	658 36	8.479 90	33.390	1.669 50	16 de id.....	Una y media de id.
E....	432 05	5.574 95	15.813	790 65	16 de id.....	Tres de id.
F....	598 75	7.712 10	21.735	1.086 75	17 de id.....	Una y media de id.
G....	709 50	9.188 60	25.830	1.291 50	17 de id.....	Tres de id.

Los licitadores consignarán como fianza previa, las cantidades expresadas en el anterior estado, en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de esta Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

Las subastas se verificarán en los días y horas que se detallan en el referido estado, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Febrero de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

#### Modelos de proposición

(que deberán extenderse en papel del sello 11.º)

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del solar letra..., sito en la calle de Alfonso XII, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta* de esta capital del día de.... de...., conforme en un todo con las mismas, se compromete á satisfacer por aquél el precio de..... (en letra).

Madrid..... de..... de 188.

(Firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta, por tercera vez, el suministro de granos y otros artículos para manutención de las aves, rumiantes y herbívoros existentes en el Parque de Madrid hasta 30 de Junio de 1889, bajo los tipos siguientes:

Trigo, el hectólitro, á 22 pesetas.

Salvado fino, á 8'50.

Moyuelo, á 9.

Pan, el kilogramo, á 0'38.

Salvado grueso, el hectólitro, á 4.

Patatas, kilogramo, á 0'10.

Arroz, kilogramo, á 0'50.

Mijo, el litro, á 0'40.

Alpiste, el litro, á 0,40.

Cañamones, el litro, á 0'40.

Paja de algarroba, el kilogramo, á 0'05.

Idem de heno, el kilogramo, á 0'08.

Harina de cebada, el kilogramo, á 0'34.

Maiz, el hectólitro, á 18.

Garbanzos, el kilogramo, á 1.

Escarola y lechugas, cada día, 2.

Paja pelaza, el kilogramo, á 0'08.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 2.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Interventor del Parque de Madrid, visada por el Sr. Delegado del mismo.

La subasta tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1888, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Febrero de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D...., que vive...., enterado de las condiciones para la subasta en pública

licitación del suministro de granos y otros artículos necesarios para la manutención de las aves, rumiantes y herbívoros existentes en el Parque de Madrid hasta 30 de Junio de 1889, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á... tipos... con la cantidad en letra.)

Madrid... de... de 188.

(Firma del proponente.)

#### Escorial.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio económico de 1886-87 y su periodo de ampliación, que han sido fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por el término de 15 días, con objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones que crea oportunas; pues pasado dicho plazo se dará á las mismas el curso que correspondiera.

Escorial 10 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Valentín Azañedo.

#### La Cabrera.

El día 18 del presente mes, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial la cuarta subasta de los pastos del monte Rebollano, tranzón Lagunilla de este término, para su disfrute con 100 reses vacunas desde 1.º de Noviembre de 1887 á 31 de Marzo de 1888, bajo el tipo de 75 pesetas y demás condiciones, que contiene el pliego que se halla de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Cabrera 8 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Mariano Cid.

#### Navarredonda.

En los días 17, 18 y 19 del corriente tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general vecinal girado entre todos los vecinos y hacendados forasteros, conforme al art. 136 y siguientes de la ley Municipal vigente, en armonía con la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Mayo último.

Y en cumplimiento á lo que dispone la instrucción de 20 de Mayo de 1884, y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes forasteros, que en esta no tienen persona que les represente, se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que los que en dicho término no satisfagan sus cuotas, se les declarará incurso en el apremio de primer grado.

Navarredonda 6 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Valentín González.—El Recaudador, Eustaquio Miguel.

#### Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento, saca á subasta pública las leñas del tranzón nominado Navarejo, perteneciente á este pueblo, bajo el tipo de 2.000 pesetas; para cuyo remate está señalado el día 11 del próximo Marzo, á las doce de su día, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Pinilla del Valle 8 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.

#### Titulcia.

Por término de ocho días, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta al público ya terminada la cartilla evaluatoria mandada formar por el Real decreto de 11 de Agosto último, y con arreglo á la instrucción de 22 del mismo mes, con objeto de que los contribuyentes de este término puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean justas dentro del citado plazo.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes se servirán dar á este anuncio la mayor publicidad.

Titulcia 8 Febrero de 1888.—El Alcalde, Juan Ruiz.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia.

#### SUR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Miguel Tojar y Castillo contra Don Jesús María Boto y García, sobre pago de pesetas, ha dictado sentencia, la cual en su cabeza y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 24 de Enero de 1888.—El Sr. D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital; en el juicio ejecutivo promovido por Don Miguel Tojar y Castillo, soltero, Abogado, vecino de esta Corte y en su representación el Procurador D. Mariano Vivar y Trigueros, dirigido por el Letrado D. Francisco del Castillo y Lechuga, como demandante de una parte; y con el carácter de demandado D. Jesús María Boto y García, el cual carece de representación y dirección por no haberse personado en los autos y declararse en rebeldía sobre reclamación de 11.826 pesetas é intereses que el Boto es en deber al Sr. Tojar.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados á D. Jesús María Boto y García, para con su producto hacer completo pago al acreedor D. Miguel Tojar y Castillo de las 11.826 pesetas, resto de capital é intereses de dicha suma, á razón del 14 por 100 anual desde el 1.º de Diciembre último y costas causadas y que se causen, las cuales le impongo expresamente.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Esquer.»

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Don Isidro Esquer y Escuder, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital, en el día de hoy, estando en audiencia pública ordinaria, ante mí el actuario, de que doy fe.—Madrid 24 de Enero de 1888.—Licenciado, Pedro Martínez Grande.

Y para que tenga la notificación del ejecutado D. Jesús María Boto y García, cuyo paradero se ignora, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se libra el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid á 11 de Febr-

ro de 1888.—V.º B.º=Isidro Esquer.—  
El actuario, Licenciado, Pedro Martínez  
Grande. 85

## SUR

Por providencia del Sr. Juez de ins-  
trucción del Sur, dictada en causa por le-  
siones á Juan Villar, se cita y llama á  
dicho sujeto, que dijo vivir en el portillo  
de Embajadores, núm. 14, cuyo verda-  
dero domicilio se ignora, para que en el  
término de seis días comparezca ante su  
señoría á prestar declaración y ser reco-  
nocido por los Médicos forenses; bajo  
apercibimiento de que si no comparece le  
parará el perjuicio que haya lugar en de-  
recho.

Madrid 4 de Febrero 1888.—El Se-  
cretario, Vicente B. Llopis Miralles.

## OESTE

Por auto del Sr. Juez de primera in-  
stancia del distrito del Oeste de esta Cor-  
te, fecha 24 de Enero último, dictado á  
virtud de demanda entablada por Don  
Juan Calvo y Lacal, se ha despachado  
ejecución contra los herederos ó causa-  
habientes de D. Juan Crisóstomo García  
Isaburo, por el capital de 11.474 pesetas  
50 céntimos, sus intereses de demora á  
razón del 9 por 100 anual y las costas; y  
habiéndose practicado el embargo de bie-  
nes, sin hacerse el previo requerimiento  
de pago, por ignorarse el paradero de di-  
chos herederos ó causahabientes, les cito  
de remate en la ejecución despachada,  
por medio de la presente cédula, para  
que dentro del término de nueve días se  
personen en los citados autos y se opon-  
gan á la ejecución, si les conviniere; ad-  
virtiéndoles, que si no lo verifican, les pa-  
rará el perjuicio á que haya lugar en de-  
recho.

Madrid 11 de Febrero de 1888.—El  
Escribano, Pedro Sáinz de Aja. 86

## COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud de provi-  
dencia dictada por el Sr. Juez de instruc-  
ción de este partido con esta fecha en  
causa que se sigue contra Miguel Man-  
vens, por robo de varios efectos, y entre  
ellos un tapabocas muy viejo de algodón  
á cuadros encarnados y verdes y una es-  
puela de hierro con su correa, cuyo due-  
ño ó dueños de dichos efectos se ignora  
quien sea, los que fueron robados en la  
posada de Matas Altas, término de Las  
Rozas, en la noche del 15 de Diciembre  
pasado, se cita y llama al dueño ó due-  
ños de dichos efectos, así como igual-  
mente á los arrieros que en dicha noche  
estuvieron hospedados en el expresado  
parador y cuyos nombres, apellidos y de-  
más circunstancias también se ignoran,  
para que todos en el término de diez días,  
á contar desde la inserción de este edicto  
en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y  
*Gaceta de Madrid* comparezcan en este  
Juzgado y su sala audiencia, manifiesten  
su domicilio para recibirles declara-  
ción y ofrecerles á los primeros el proce-  
dimiento, por si en él quieren ser parte y  
si aceptan ó renuncian la responsabilidad  
civil que en su caso pueda corresponder-  
les; bajo apercibimiento de que si no lo  
hacen les parará el perjuicio á que hubie-  
re lugar

Colmenar Viejo 8 de Febrero de  
1888.—V.º B.º=El Juez de instrucción,  
Francisco H. Salvá.—El Escribano, Mi-  
guel Guardiola.

## CHINCHON

D. Tomás García Martín, Juez de  
instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y em-  
plaza á Antonio Combero Ortega y su  
hija Petra Combero, cuyo actual parade-  
ros se ignoran, para que en el término de  
diez días, contados desde la inserción en  
la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL  
de la provincia comparezcan ante este  
Juzgado á prestar declaración en causa  
que se sigue por lesiones que ha sufrido  
el Antonio.

Dado en Chinchón á 10 de Febrero de  
1888.—Tomás García Martín.—Por man-  
dado de S. S., Tomás Díaz.

## NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de ins-  
trucción de esta villa y su partido.

Hago saber que para pago de las cos-  
tas impuestas á Hermenegildo Rufo Bra-  
vo, vecino de Valdemorillo, en causa se-  
guida en este Juzgado contra el mismo  
y otro por lesiones, se sacan á pública su-  
basta las fincas embargadas á dicho pro-  
cesado que á continuación se expresan:

Pesetas.

1.ª—Un prado que contiene ala-  
meda y tallar de álamo ne-  
gro, en término de dicho pue-  
blo y sitio de Arrelope, de una  
fanega de cabida, de buena  
clase: que linda por Saliente  
Gertrudis Bravo; por Medio-  
día Isidro Cabrero; por Po-  
niente Ignacio Tejero, y por  
Norte Gregorio Rufo; tasado  
en trescientas pesetas. . . . . 300

2.ª—Una tierra en el mismo tér-  
mino y sitio de Valmayor, de  
caber cuatro fanegas: linda  
por Saliente con otra de Feli-  
pe Corral; por Mediodía con  
otra de Manuel González; por  
Poniente otra de Juan Corral  
de Roque, y por Norte con el  
mismo; tasada en cien pesetas. 100

3.ª—Pajar y corral, sitio calle  
de las Covachuelas: que son  
sus linderos por Saliente Gre-  
gorio Rufo; Mediodía la calle  
en que está situado; Poniente  
Felipe Nicolás, y Norte Ma-  
ría Rufo y Agustín Rodrigo;  
tasado en ciento veinticinco  
pesetas. . . . . 125

4.ª—Y otro pajar y corral pe-  
queño, situado en la calle de  
las Huerfanas: que linda por Sa-  
liente con Antonia Rufo; por  
Mediodía con la calle de las  
Huertas y Gregorio Rufo; ta-  
sado en noventa pesetas. . . . . 90

El remate tendrá lugar el día 5 de Marzo  
próximo, y hora de las once de su mañana,  
en la sala audiencia de este Juzgado; ad-  
virtiéndose que no se admitirán posturas  
que no cubran las dos terceras partes del  
tipo de subasta y que los licitadores de-  
berán consignar previamente en la mesa  
del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su-  
basta.

Dado en Navalcarnero á 8 de Febrero  
de 1888.—Diego López Moya.—Por man-  
dado de S. S., Licenciado, Ramón Puer-  
tas.

## NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de ins-  
trucción de esta villa de Navalcarnero y  
su partido.

Hago saber que para pago de costas

impuestas á Juan Collado Barrios, vecino  
de Chapinería, en la causa seguida con-  
tra el mismo y otros en este Juzgado,  
por hurto de una colmena, se sacan á pú-  
blica subasta las fincas embargadas á di-  
chos procesados, por segunda vez y con  
rebaja del 25 por 100, que á continuación  
se expresan:

Pesetas.

Un majuelo, término de Cha-  
pinería, sitio de los Becerri-  
les, de caber tres celemines,  
de tercera clase: linda con  
Juan Antonio Panadero, ta-  
sado en quince pesetas. . . . . 15

Y una casa en dicho Chapine-  
ría, calle del Desengaño,  
número 7: que linda Medio-  
día y Poniente con cerral de  
Juan Pérez Villamar; Norte  
con casa de Vicente Pana-  
dero, y Saliente con dicha  
calle; tasada en doscientas  
cincuenta pesetas. . . . . 250

El remate tendrá lugar el día 5 de  
Marzo próximo y hora de las once de la  
mañana, en su sala audiencia de este Juz-  
gado; advirtiéndose que no se admitirán  
posturas que no cubran las dos terceras  
partes del tipo de subasta, y que los li-  
citadores deberán consignar previamente  
en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del  
tipo de subasta.

Dado en Navalcarnero á 8 de Febrero  
de 1888.—Diego López Moya.—Por man-  
dado de S. S., Licenciado, Ramón Puer-  
tas.

## Juzgados municipales.

## CONGRESO

En cumplimiento de lo mandado en  
esta fecha por el Sr. D. Julio del Villar y  
Romero, Juez municipal suplente del dis-  
trito del Congreso de esta Corte, se cita  
y llama á los sujetos que á continuación  
se expresan, hoy de ignorado paradero,  
para que se presenten en este Juzgado,  
sito en la plazuela de Matute, núm. 8,  
principal, dentro del término de 10 días,  
á contar desde el en que tenga lugar la  
inserción de la presente en el BOLETÍN  
OFICIAL de la provincia, para cumplir las  
sentencias que contra los mismos se dic-  
taron en juicio de faltas; con apercibi-  
miento de que no verificarlo, les parará  
en su rebeldía el perjuicio á que haya  
lugar.

Dado en Madrid á 7 de Febrero de  
1888.—V.º B.º=Villar.—El Secretario,  
Emilio Buceta.

*Relación de los sujetos á que se refiere  
la cédula anterior*

Manuela Benito Navas.  
Tomasa Pristal Martínez.  
Antonia Moreno.  
Antonio Fernández García.  
Angela Díaz Rocha.  
María Rodríguez Álvarez.  
Juliana Palacios del Hoyo.  
Francisco Rodríguez de la Cruz.  
Alberto Morales González.  
Juan Vázquez Calvelo.  
Rosa Tejedor Oyuelos.  
Indalecio Fernández Frías.  
Antonio Flores Fuertes.  
Antonio Flores García.  
Antonio Menéndez.  
Joaquín Herrador Montes.  
José Fernández Fernández.  
Juan Pérez Bayard.  
Teresa Hurtado.  
Emilia Fernández García.

María Asunción de la Peña.  
Vicente Álvarez Díaz.  
Cruz Edo Escalera.  
María Orejón Ibarra.  
Eugenio Nicolás García.  
Venancio Martínez Gallego.  
José del Castillo Cecilio.  
Albino Seclín.

Antonio Díaz Delgado.  
Isidra Pérez Andalud.  
Andrés Vázquez y Pérez.  
Francisco Santa Ana.  
Manuel García Verónica.  
Petra Villamor Safón.  
Dolores Fernández de Córdoba.  
Juliana Sánchez Tuerres.  
Rosario Pérez Rodríguez.  
María Cortecero Corrales.  
Antonio González Ramírez.  
Ildefonso Fumos Rodríguez.  
José Arias Gómez.  
Carlota Menéndez Fernández.  
Feliciano Zarzo.  
Juan Ruiz Córdoba.  
Ramón Fernández Quintas.  
Lázaro Fernández.  
Ramón Peni Rodríguez.  
Francisco Moreno Garrón.  
Adela Prado Castelo.  
Benigno Morales.  
Pablo Hernando.  
José Arana Bermeo.  
Vicente Fuentes.

Establecimientos penales  
de Alcalá de Henares.

Habiendo sido aprobadas por la Di-  
rección general en 7 y 15 de Septiembre  
último, 24 de Octubre y 30 de Enero pró-  
ximos pasados, varias propuestas de baja  
de ropas viejas de los penados y reclu-  
sas y otros efectos de los que se destina  
para la venta en pública subasta, 174 ki-  
logramos de trapo blanco y negro, una  
caldera de cobre y cuatro cadenas de hie-  
rro viejo, valorado todo en 10 pesetas 98  
céntimos, se hace saber al público, á fin  
de que las personas que deseen tomar  
parte en dicha subasta puedan verificarlo,  
ésta tendrá lugar á los 15 días siguientes  
al de la inserción de este anuncio en el  
BOLETÍN OFICIAL y hora de las doce de la  
mañana en el despacho de esta Direc-  
ción, donde estará de manifiesto el pliego  
de condiciones; advirtiéndose que no se  
admitirá cuota que no cubra la de tasa-  
ción, y que el rematante no podrá retirar  
el trapo y demás hasta que recaiga la  
adjudicación definitiva por la Dirección  
general, y que para tomar parte en la  
mencionada subasta habrán de depositar  
en la Caja del Establecimiento una can-  
tidad igual á la de tasación.

Alcalá 11 de Febrero de 1888.—El  
Director, Diego Martínez.

## Colegio de Guardias Jóvenes.

El 28 del actual, á las diez de la maña-  
na, se procederá á la venta en pública  
subasta y en el patio de este Estableci-  
miento, de dos caballos dados por desecho  
y pertenecientes á la Sección montada del  
mismo.

Lo que se hace saber al público, para  
conocimiento de los que deseen adquirir  
los citados semovientes.

Valdemoro 10 de Febrero de 1888.—  
El Teniente Coronel, primer Jefe, Manuel  
Nevados.

MADRID: 1888.—Escuela tipográfica del Hospicio